

**Normas para el desarrollo del Plenario
de la Sección Sindical de CCOO en PARADORES en Galicia**

INTRODUCCION

1.- La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO, en su reunión del pasado 12 de septiembre de 2016, ha aprobado la convocatoria del VIII Plenario de la Sección Sindical Estatal de PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, SA que se celebrará en Madrid el próximo 10 de noviembre de 2016, así como las **Normas de Funcionamiento** del mismo.

La Dirección Provisional de CCOO Servicios Galicia, en cumplimiento de las normas aprobadas para este proceso por la C.E. Federal, así como del Reglamento interno de secciones sindicales aprobado por el Comité Federal el 20 de abril de 2015, adopta las siguientes normas para su desarrollo en Galicia.

2.-Se acuerda constituir una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de renovación de la sección sindical estatal en Galicia, que estaría conformada de la siguiente manera,

Por la Dirección Provisional

Francisco Villares Cousillas

Alejandro Salvador Fuentes

Por la sección sindical

Jorge Carneiro Penedo

1. PARTICIPACIÓN

Podrá participar toda persona afiliada al Sindicato en el ámbito de la empresa Paradores de Turismo de España SA, que esté al corriente de pago de las cotizaciones en el momento de celebrarse cualquier reunión y/o asamblea. Para poder ser escogidos los electores a los órganos de dirección y representación de la sección sindical, se estará a lo dispuesto en los estatutos del Sindicato, en base a la antigüedad en la afiliación.

Al mismo tiempo, todos los afiliados y afiliadas tendrán que ser informados convenientemente del lugar, fecha y hora en que podrán ejercer su derecho de opinión y elección.

2. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

Cualquier reclamación a que dé lugar el proceso de plenarios será resuelta en primera y única instancia por la Comisión Delegada de CCOO Servicios de Galicia en el plazo máximo de 2 días desde su recepción, y deberá presentarse por escrito ante cualquier miembro de la misma, o al correo electrónico direccionprovisional.galicia@servicios.ccoo.es, al día siguiente del hecho que la motiva

3. OBJETIVOS DEL PLENARIO REGIONAL

Son objetivos del Plenario Regional de la Sección Sindical de CCOO de Paradores en Galicia los siguientes:

- Discusión de los documentos del Plenario estatal
- Elección de delegados y delegadas al Plenario estatal (DOS)
- Constitución de los órganos de dirección de la sección sindical, o responsable, si procede

4. REUNIONES PREVIAS AL PLENARIO ESTATAL

Ante la escasa afiliación de los centros de trabajo existentes, a excepción del centro de Baiona, se acuerda la celebración de un único Plenario regional, convocando a la toda la afiliación de la empresa a tal efecto.

5. PLENARIO TERRITORIAL DE GALICIA

Fecha y local de reunión

El Plenario de la S.S. de Galicia tendrá lugar el día **24 de octubre en Santiago de Compostela, en los locales de CCOO de San Lázaro en Santiago-(A Coruña), y estará convocada toda la afiliación de los diferentes centros de trabajo de la empresa situados en Galicia.**

Lugar: Sala de Prensa, planta baixa. Edificio Sindical, Rúa Miguel Ferro Caaveiro, 8. San Lázaro. Santiago de Compostela.

Mesa y Comisiones del Plenario

Estará compuesta por 3 personas, elegidas **2 personas elegidas por la Comisión Delegada del Plenario y una por el centro de trabajo de mayor afiliación (Baiona)**

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán Acta de los acuerdos adoptados y de los órganos elegidos, de la que enviarán copia a la Secretaría de Organización de CCOO Servicios, antes del 26 de octubre de 2016.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario y someter a votación el orden del día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas y proceder a su comunicación al Plenario, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación.

La Mesa se encargará de certificar la identidad de las personas convocadas, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos.

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones. Cualquier delegado o delegada al Plenario podrá presentar una resolución si viene refrendada por el 10% de las personas acreditadas.

Asimismo, la Mesa asumirá las funciones de la Comisión Electoral o de Candidaturas, validando y proclamando las candidaturas que se presenten, establecerá criterios de recepción de candidaturas y nombrará portavoz para su presentación al Plenario



servizos

Las candidaturas se presentarán a:

- Delegación de Galicia al Plenario Estatal (2 personas).
- Los órganos de dirección de la sección sindical en Galicia, o responsable, en su caso.

Las candidaturas se votarán por el sistema de listas cerradas, bloqueadas y completas, con atribución proporcional de resultados.

En todos los casos en los que se tenga que escoger a personas para los organismos de dirección y representación, sea en el nivel que sea, se hará el máximo esfuerzo para presentar propuestas unitarias, con el criterio de participación e incorporación de los diferentes colectivos que se expresan en nuestra sección sindical.

En el caso de no conseguir una sola candidatura, se votarán las presentadas, y la distribución se efectuará de forma proporcional a los votos obtenidos por cada candidatura.

Se levantará acta del Plenario que deberá contener:

- Enmiendas que se presenten en el debate y discusión de los documentos del plenario estatal
- Los nombres, apellidos y DNI de los delegados y las delegadas elegidos al Plenario de la sección sindical de Paradores.
- Los nombres, apellidos y DNI de los miembros del órgano de dirección, o de la persona responsable o coordinadora de ámbito autonómico.
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

Orden del día del Plenario

Hora de inicio 12:30 horas

En el desarrollo del Plenario se someterán a su aprobación:

- La delegación correspondiente elegirá su representación en la composición de la Mesa del Plenario
- Las resoluciones y acuerdos del Plenario.
- De conformidad a las normas aprobadas en la CE de CCOO Servicios si no se elige el órgano de dirección de la sección sindical en Galicia se designará coordinadora o responsable de ámbito autonómico.
- La delegación de la S.S. Territorial al Plenario Estatal.(dos)

ANEXO 1. AFILIACION Y REPRESENTACIÓN PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA,SA EN GALICIA

Provincia	Afiliación	%
A Coruña	7	10,00
Lugo	10	14,28
Ourense	10	14,28
Pontevedra	43	61,42
Total	70	100

MAPA AFILIACION Y REPRESENTACION										
AUTONOMIA	TRABAJADORES SEGÚN SS	Nº CENTROS	ELECTORES ULTIMAS ELECCIONES	AFILIADOS	VOTOS CCOO	% AFILIADOS SOBRE VOTOS	VOTANTES NO AFI	% AFILIADOS SOBRE ELECTORES	ELECTORES NO AFILIADOS	DELEGADOS NO AFILIADOS
GALICIA	413	11	501	70	206	34	136	14	431	3
TOTALES	4.099	106	4.086	727	2.328	31	1.601	18	3.359	30

DISTRIBUCION DE LA REPRESENTACION										
AUTONOMIA	TOTAL DELEGADOS	CCOO	%	UGT	%	CGT	%	RESTO	%	
GALICIA	37	12	32,43	10	27,03	2	5,41	13	35,14	
TOTALES	312	165	52,88	113	36,22	6	1,92	28	9	